

Luns, 16 de novembro de 2020

Núm. 221

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

*SUBVENCIÓNS PARA O DESENVOLVEMENTO DE PROGRAMAS DE SERVIZOS SOCIAIS
PARA O ANO 2020*

Extracto de la Resolución de 5 de noviembre de 2020 por la que se aprueba la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de servicios sociales para el año 2020

BDNS(Identif.):532980

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/532980>)

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro legalmente constituidos que figuren inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Redondela, y que entre los objetivos estatutarios figuren expresamente los establecidos en el artículo segundo de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Programas en el término municipal de Redondela o que intervengan con la población empadronada en el municipio, vinculadas a las siguientes líneas de trabajo:

- De prevención de la exclusión social o promoción de la inclusión social y accesibilidad.
- De promoción del voluntariado social.
- De atención a la infancia en colectivos que trabajen con niños y niñas redondelanos.
- De prevención del aislamiento social de las personas mayores de nuestro municipio.
- De prevención y promoción de hábitos saludables.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones para los programas de servicios sociales para el año 2020 publicadas en el BOP de Pontevedra número 219 de 12 de noviembre de 2020.

Podé verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:
<https://sede.depo.gal>
Código seguro de verificación:5GVFTYBJUJL40V5



Luns, 16 de novembro de 2020

Núm. 221

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones es de 10.000 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP de Pontevedra.

Sexto. Otros datos:

La solicitud se hará con la presentación de los anexos de esta convocatoria. El pago se hará tras la justificación.

La convocatoria se encuentra publicada en la página web de la BDNS (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>) y del Concello de Redondela (<http://redondela.gal/es/subvenciones>)

Redondela, 12/11/2020

Digna Rosa Rivas Gómez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Redondela

